



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17273**/2013

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11944, de fecha 28 de Agosto y los Ordinarios N°3540 y 3625, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del 4 y 14 de Octubre del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizar en el período de Agosto a Diciembre del año en curso, según Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 18 de Octubre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto. Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

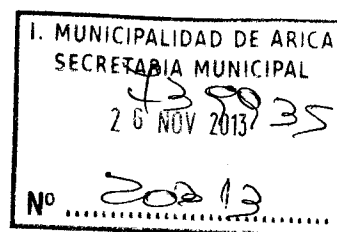


DAVID VÁSQUEZ URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/cop.-




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y
MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 18 de Octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11944, de fecha 28 de Agosto del 2013 y a los Ordinarios N°s 3540 y 3625, de fechas 4 y 14 de Octubre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizar en el período de Agosto a Diciembre del 2013, según Programa denominado **"Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas Tercera Etapa"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 277.778.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
18/10/2013



Cortes